

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	P-GSCC-SCC-02
	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b>	Versión: 02
		Página 1 de 3

## 1. OBJETIVO

Tomar medidas de protección con el fin de que los hechos que generan violencia intrafamiliar no ocurran nuevamente.

## 2. ALCANCE

Inicia con la queja verbal, se diligencia un formato por el interesado y termina con una resolución que impone una medida de protección.

## 3. DEFINICIONES

**Violencia intrafamiliar:** Comprende todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física hasta el acoso o la intimidación, que se produce en el seno de un hogar.

**Medida Protección:** Desalojo, multa, prohibición de acercarse al lugar donde este la persona.

## 4. ASPECTOS GENERALES:

**Constitución Política de Colombia**

**Ley 294 / 96.**

**Ley 575 / 00.**

<b>Elaboró:</b> Lucy S. Pajoy / Silvio Valdivieso A.	<b>Revisó:</b> Lucy S. Pajoy / Silvio Valdivieso A.	<b>Aprobó:</b> Oscar Fredy Paz Ramírez.
<b>Cargo:</b> Comisaria de familia / Profesional Universitario	<b>Cargo:</b> Comisaria de familia / Profesional Universitario	<b>Cargo:</b> Secretario De Gobierno
<b>Fecha:</b> 19 / 03 / 09	<b>Fecha:</b> 20 / 03 / 09	<b>Fecha:</b> 04 / 05 / 09



## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Solicitud de la medida de protección	Recibir formato de Violencia intrafamiliar diligenciado por el interesado (Apertura del proceso de violencia intrafamiliar)	Profesional Universitario / Comisario de familia	Formato de violencia intrafamiliar/ queja por escrito
2	Nota de recibo	Nota donde se admite la petición de medida de protección.	Profesional Universitario / Comisario de familia	Nota de recibo
3	Proferir un auto	Dictar un auto donde se admite la petición de medida de protección provisional inmediata por violencia intrafamiliar y se fija fecha para audiencia.	Profesional Universitario / Comisario de familia	Auto de admisión
4	Oficios citando a las partes.	Notificar a las partes sobre la iniciación del proceso y se advierte sobre la importancia de asistir a la cita.	Profesional Universitario / Comisario de familia	Oficio notificando la cita.
5	Aviso de medida de protección	Donde se le advierte al demandado que debe cesar todo acto de agresión contra la parte demandante y las sanciones que por el incumplimiento a la medida ordenada lo hace acreedor a las sanciones estipuladas en la ley.	Profesional Universitario / Comisario de familia	Oficio de aviso.
6	Tramite	Proponer fórmulas de arreglo para las partes en la audiencia. <b>Si se concilia:</b> *homologar el acuerdo de las partes mediante resolución. <b>No se concilia:</b> *Decretar y practicar las pruebas y fallar. *Citar a las partes para dar el fallo definitivo el cual puede ser: *Al agresor se le prohíbe acercarse al sitio de trabajo de la ofendida. *Abstenerse de proferir insultos o agravios * Abstenerse de proferir maltratos. *Desalojo del lugar de habitación. *Ordenar al agresor que se someta a tratamiento psicológico. *Pedir medida de protección inmediata la cual se solicita mediante oficio a la policía.	Profesional Universitario / Comisario de familia	Providencia si hay fallo/fallo



7	Presentación de desacato	Presentar desacato a la providencia que impuso la medida definitiva. <b>Si presenta desacato:</b> *dictar auto en el que se dispone citar a las partes. *Dar oportunidad al agresor para que presente sus descargos antes de la audiencia. Fallo del desacato/sanción de arresto entre 30 y 45 días si el sancionado reincide en su conducta dentro de los 2 años siguientes al desacato.	Profesional Universitario / Comisario de familia	Fallo del desacato
8	Resolución	Imponer multa por desacato. <b>Si cancela la multa:</b> Fin del procedimiento <b>No cancela la multa:</b> *Se conmuta la multa en arresto a razón por de 5 días por cada salario mínimo mensual, el procedimiento, para hacer efectivo este cambio se remite al juez de familia para que dicte la respectiva orden judicial.	Profesional Universitario / Comisario de familia / Juez de familia	Multa.
9	Cumplimiento de la medida	El juez da la orden de arresto y la cumple la policía	Juez / policía	Orden de Arresto.

## 6. ANEXO

N/A

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	25/11/2010	Creación del documento
02	15/02/2016	Actualización de la codificación. Proviene del P-GSCC-120-04